

[Página Principal](#) > ... > [Formación, Agencias y Redes Judiciales](#) > [Formación de Los Profesionales de La Justicia](#)
> [Sistemas Nacionales de Formación](#) > [Formación Inicial de Los Jueces y Fiscales En La Unión Europea](#) Germany

Contenido facilitado por
Alemania

Formación inicial de los jueces y fiscales en la Unión Europea



Alemania

Descripción general

En primer lugar, cabe señalar que es difícil proporcionar información precisa a este respecto, ya que la competencia necesaria para las cuestiones más específicas de la formación jurídica inicial recae en los Estados federados (*Länder*) de Alemania. La Ley alemana de la judicatura (*Deutsches Richtergesetz*) solo contiene reglas fundamentales relativas a la formación inicial de los juristas. Los detalles se regulan en las legislaciones de los dieciséis Estados federados.

Según la Ley alemana de la judicatura, la formación jurídica inicial en Alemania se concibe como una formación común para todos los profesionales del Derecho; se lleva a cabo en dos fases: estudios universitarios (*Studium*) y formación en prácticas (*Vorbereitungsdienst*).

Los detalles exactos figuran en los artículos 5, 5 *bis* a 5 *quinqües* y 6 de la Ley alemana de la judicatura (véase al final el enlace a una traducción al inglés de dicha Ley).

Acceso a la formación inicial

Para poder cursar estudios de Derecho, se requiere un título de acceso general a la universidad. Los estudiantes lo obtienen al completar el bachillerato (*Abitur*) o un título equivalente. Sin embargo, la elección de determinadas asignaturas escolares no afecta a la matriculación.

Formato y contenido de la formación inicial

1. Estudios universitarios

La fase de estudios universitarios, que tiene por objeto, en general, proporcionar a los estudiantes un conocimiento básico del Derecho civil, penal y público (en particular, los aspectos históricos, filosóficos, sociales y económicos de estas materias, con el fin de ofrecer una comprensión del sistema jurídico y judicial en su conjunto). Los estudiantes también reciben formación sobre la metodología de análisis de hechos, la aplicación del Derecho y la búsqueda de una solución justa en un asunto concreto. Los estudios terminan con el primer examen jurídico estatal (*Erste juristische Staatsprüfung*), que consiste en exámenes escritos y orales. Las autoridades competentes para el primer examen jurídico estatal son la autoridad de examen jurídico de cada Estado federado (*Land*) (*Landesjustizprüfungsamt*) y la universidad en la que el candidato estudió. Las autoridades de examen son responsables de la realización de los exámenes.

Para la primera parte del primer examen jurídico estatal, los candidatos deben realizar entre cinco y siete exámenes (en función del Estado federado), cada uno de los cuales dura cinco horas. Los exámenes consisten en asuntos ficticios basados en asuntos jurídicos reales, que los candidatos deben resolver en forma de dictamen jurídico. Posteriormente, deben completar un examen oral, que representa entre el 63 y el 75 % (en

función del Estado federado) del resultado total.

2. Período de prácticas

Tras superar el primer examen jurídico estatal (que casi una cuarta parte de los candidatos suspenden), casi todos los candidatos acceden a la formación en prácticas, que duran dos años y se organizan de forma individual por parte de los servicios judiciales de los dieciséis Estados federados. Todo candidato que haya superado el primer examen jurídico estatal tiene derecho a acceder a la formación en prácticas. Sin embargo, es posible que los solicitantes tengan que esperar porque no hay suficientes plazas de formación, especialmente en los órganos jurisdiccionales. Durante esta formación práctica, reciben una remuneración mensual de los fondos del tesoro público. El objetivo de las prácticas preparatorias es presentar al participante [persona en prácticas (*Referendar*)] la realidad de las diferentes profesiones jurídicas. A este respecto, es importante señalar que las prácticas preparatorias son comunes a todos los futuros profesionales del Derecho, abogados, jueces, fiscales, notarios, abogados del Estado, etc. Además, el objetivo es tener un nivel de formación comparable con un examen final equivalente, el segundo examen jurídico estatal. La persona en prácticas pasa por varias fases: en un órgano jurisdiccional civil, en un órgano jurisdiccional penal (o en una fiscalía), en un despacho de abogados en ejercicio, en una autoridad administrativa y en un organismo de su elección. Si bien la formación es principalmente de carácter práctico, no puede negarse que solo se abordan determinados aspectos de la práctica, que, sin embargo, revisten una gran importancia.

Durante las distintas fases de formación, las personas en prácticas se familiarizan, como mínimo, con el Derecho procesal.

Finalización de la formación inicial y proceso de calificación

En mayor medida que con el primer examen jurídico estatal, en el segundo examen jurídico estatal (*Zweites Juristisches Staatsexamen*) se examinan los conocimientos y las capacidades en materia de Derecho procesal. Por regla general, la redacción de una sentencia o de un escrito de acusación, basado en un asunto real, constituye el núcleo de los exámenes escritos. En los exámenes orales, se vuelven a estudiar los asuntos centrándose en cuestiones prácticas. El segundo examen jurídico estatal tampoco es fácil, aunque la tasa de fracaso es mucho más baja (alrededor del 8 %). Casi diez mil personas en prácticas lo superan cada año.

Para el segundo examen jurídico estatal, los candidatos deben realizar entre ocho y once exámenes escritos de cinco horas de duración cada uno; el examen escrito representa entre el 60 y el 75 % de la nota final. En la mayoría de los Estados federados, los candidatos tienen que realizar exámenes en los que deben resolver un asunto determinado. Con mucha frecuencia tienen que dictar una sentencia. En los exámenes orales de algunos Estados federados, los candidatos deben responder a cuestiones de Derecho. En otros Estados federados, también están obligados a preparar un expediente y presentar sus resultados a los examinadores. Se aplican sistemas diferentes. A diferencia del primer examen jurídico estatal, la mayoría de los Estados federados permiten ahora el uso de comentarios predeterminados en el segundo examen jurídico estatal.

El segundo examen jurídico estatal confiere la capacitación para el ejercicio de profesiones jurídicas (*Befähigung zum Richteramt*). Esta capacitación es la condición previa para el ejercicio de casi todas las profesiones jurídicas, tal como establece la legislación. Una vez obtenida la capacitación para el ejercicio de profesiones jurídicas, el candidato puede solicitar el cargo de juez o fiscal en los Estados federados. Las condiciones previas para el nombramiento de jueces en Alemania se establecen en el artículo 9 de la Ley alemana del poder judicial. Además, cada Estado federado establece disposiciones más precisas (calificaciones en ambos exámenes, cualificaciones adicionales exigidas, entrevistas de trabajo o centros de evaluación) para seleccionar a los mejores candidatos.

Para más información, véase la división 2, artículos 5 y 6, de la [Ley alemana de la judicatura](#).

Última actualización: 19/08/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento.

Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.